Alcaldía de Tarso

Tarso, 20 de noviembre de 2026

Señor: TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S
FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
Representante Legal
Correo Electrónico: auxiliarcontable@transconcord.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Contratación Mínima Cuantía No. CMC 049-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE TARSO, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO** "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LAS POBLACION ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA SEGUNDO SEMESTRE 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027".

Las cantidades de los ítems de acuerdo a la propuesta presentada por TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S son:

PRODUCTO	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUTA 1: Servicio Transporte de 12 estudiantes del Municipio De Tarso, desde las veredas y sectores La Cuchilla, El Ingenio hasta la cabecera Municipal y viceversa. tipo campero	viaje	8	132.000	$ 1.056.000
RUTA 2: Servicio de Transporte 3 estudiantes Matriculados En El SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas y sectores altos de Peñalisa, La Soledad, Villa Luz, La Llana hasta la cabecera Municipal y viceversa, Tipo campero	viaje	8	$ 253.000	$ 2.024.000
RUTA 3: Servicio de Transporte escolar de estudiante, desde las veredas bocas del mulato-indio – Jamaica - Canaán- y viceversa	viaje	8	$ 230.000	$ 1.840.000
RUTA 4: Servicio Transporte de 9 Estudiantes Matriculados en el SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas san francisco hasta chaguany hasta la vereda dolores y viceversa. campero	viaje	8	$ 284.900	$ 2.279.200
RUTA 5: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas Cascabel hasta Sinaí y viceversa. Campero	viaje	1	$ 236.500	$ 236.500
RUTA 6: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde la vereda cedrón y viceversa. Microbus	Viaje	1	367.500	$ 367.500
RUTA 7: Servicio Transporte de 6 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas la linda, arboleda hasta la vereda Tacamocho y viceversa . bancs (DOMINGO) (SABADOS)	viaje	4	$ 159.500	$ 638.000
RUTA 8: Servicio Transporte de 5 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas San francisco, Chaguany, San Fortunato hasta Tacamocho y viceversa. Campero (DOMINGO) (SABADOS)	viajes	4	$ 421.300	$ 1.685.200

RUTA 9: Servicio Transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas (Ingles) , desde la vereda La Arboleda, La Linda hasta la zona urbana (Parque educativo y viceversa, los días miercoles s. campero)	Viaje	**2**	$ 190.850	$ 381.700
RUTA 10: Servicio de transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas (Ingles) , desde las veredas de la linda – Tacamocho hasta la zona urbana educativo y viceversa (Parque educativo) los días sabados . Banc	Viaje	**2**	$ 145.200	$ 290.400
RUTA 11: Servicio de transporte de servicio de 20 estudiantes para formación en música, deporte , poesía y música , desde las veredas cascabel.- Chaguany san francisco , hasta san Fortunato y viceversa. Los días miércoles cada ocho días . Campero	Viaje	**1**	$ 407.716	$ 407.716
TOTAL				$ 11.206.216

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de TARSO a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de TARSO, por su parte a cancelarle al contratista la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L ($**11.206.216**)**, valor presentado en la propuesta económica.

El MUNICIPIO DE TARSO, cancelará al CONTRATISTA el VALOR de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L ($**11.206.216**)** incluidos los demás impuestos a que haya lugar; mediante la siguiente

FORMA DE PAGO:

El municipio de TARSO, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: será por cortes parciales, dentro de los 15 días siguientes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del certificado de recibo a entera satisfacción por parte del secretario de bienestar social.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE TARSO el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
01047 del 04/11/2026	01620 del 20/11/2026	**$11.206.216**

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE TARSO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El **PLAZO** para la ejecución del presente contrato será de 8 días escolares, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que será suscrita por EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE designado para tal fin, previa aprobación de las garantías, en caso que se requieran.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de TARSO para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: auxiliarcontable@transconcord.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista. **SUPERVISIÓN**: Para el presente contrato se define como Supervisor el **secretario de Bienestar Social,** quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública No. CMC 049-2026, y la propuesta presentada por el proponente TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S **Con NIT: 901344156-5** y aceptada por el MUNICIPIO DE TARSO.
Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico **secbienestarsocial@tarso-antioquia.gov.co.**

Atentamente,

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde municipal